

§ 1 Ámbito de aplicación

1. Las presentes Condiciones Generales de Compra ("Condiciones") se aplican a todas las ventas y entregas de Bienes por los Proveedores al Cliente realizadas con base en (siempre de acuerdo con la legalidad vigente): (i) una orden de compra del Cliente firmada por persona autorizada juntas con el contrato firmado entre el Proveedor y el Cliente o (ii) sobre la base de una orden de compra del Cliente firmada por persona autorizada juntas con el informe firmado del cierre de las negociaciones entre el Proveedor y el Cliente, o (iii) sobre la base de una orden de compra del Cliente firmada por persona autorizada conforme se establece en el epígrafe
§ 2 párrafo 3 de las Condiciones. Ningunas otras condiciones, incluidas aquellas que están en contradicción con las Condiciones, podrán ser aceptadas, excepto con la aprobación por escrito del Cliente, siendo lo contrario nulo y sin efecto. Cualquier asunto que no se contemplen en las Condiciones se regirá, respectivamente: (i) por las disposiciones del contrato y de la orden de compra, o (ii) por lo dispuesto en el informe sobre la conclusión de las negociaciones y de la orden de compra, o (iii) por las disposiciones de la orden de compra conforme se establece en el § 2 párrafo 3 de las Condiciones, relativa a la transacción en cuestión. En caso de contradicción entre estas Condiciones y el contrato/informe sobre el cierre de las negociaciones (en lo sucesivo denominados conjuntamente como el "Contrato") o de la orden de compra, el contrato o la orden de compra prevalecerán, respectivamente. En caso de contradicción entre el Contrato y la orden de compra, prevalecerá el Contrato.
2. La celebración de un contrato de acuerdo con las Condiciones significa que las Condiciones serán aplicadas por el Proveedor y el Cliente a toda clase de operaciones o transacciones enumeradas en el apartado 1 anterior que el Proveedor y el Cliente puedan celebrar en el futuro, incluso cuando tales transacciones no hagan referencia a las Condiciones.
3. Cualquieras condiciones generales, contratos estándar pre establecidos o cualquier otra observación del Proveedor que se adjunte o incorpore a las Condiciones no obligarán al Cliente, incluso si no se rechaza expresamente por éste. Cuando una copia de las Condiciones no se envíe o se entregue al Proveedor, ya sea junto con la oferta del Cliente o en alguna otra ocasión, las Condiciones se aplicarán como si el Proveedor las conociera o debiera conocer a partir de la primera operación comercial con el Cliente.
4. Cualquier referencia en las Condiciones a:
 - a) "Condiciones" se refiere a las presentes Condiciones Generales de Compra;
 - b) "Cliente" se refiere a cualquiera de las siguientes compañías KRONOSPAN, S.L., KRONOSPAN MDF, S.L., KRONOSERVICE SPAIN, S.L., KRONOTEX SPAIN, S.L., SILVA LOGISTICS, S.L., KRONOSPAN HOLDINGS SPAIN, S.L., KRONOSPAN CHEMICALS, S.L., KRONOSPAN FLT, S.L. y KRONOSPAN TORTOSA, S.L. que realiza o planea realizar transacciones con el Proveedor (en lo sucesivo también de forma individual denominada como la "Sociedad" o colectivamente "Sociedades");
 - c) "Proveedor" se refiere a un proveedor, vendedor o proveedor de servicios que se dedica al negocio o profesión de la prestación de servicios o la realización de ventas, equipos, etc.;
 - d) "Bienes" se refiere a los bienes, materiales, materias primas, partes, prefabricados, productos, dispositivos, software, servicios, mantenimiento, obras, etc. adquiridos por el Cliente en el ejercicio de su actividad y suministrados por el Proveedor.

§ 2 Órdenes de Compra

1. Los Bienes deben ser adquiridos únicamente sobre la base de una orden de compra por escrito firmada por persona autorizada y un Contrato entre el Proveedor y el Cliente.
2. El Proveedor debe aceptar cada orden de compra mediante la confirmación por escrito dentro de los 5 días siguientes desde la recepción de la orden de compra. En ausencia de confirmación dentro de dicho período, la orden de compra será considerada por el Cliente como aceptada tácitamente por el Proveedor en los términos especificados en el mismo.
3. En ausencia de un Contrato, la orden de compra del Cliente firmada por persona autorizada es una oferta (vigente por el período que en la misma se indica) regida por ley española y como tal debe ser aceptada por el Proveedor en su totalidad sin ningún cambio o reservas. Cualquier cambio o adición a cualquier disposición de una

§ 1 Scope of application

1. These General Conditions of Purchase ("Conditions") apply to all sales and supplies of Goods by Suppliers to Customer transacted on the basis of (subject to mandatory provisions of law): (i) Customer's order signed by authorised persons together with signed contract between Supplier and Customer or (ii) on the basis of Customer's order signed by authorised persons together with signed report on conclusion of negotiations between Supplier and Customer or (iii) on the basis of Customer's order signed by authorised persons as the case may be under § 2 sub-paragraph 3 of the Conditions. No other transaction terms, including ones that are in contravention to the Conditions, can be accepted unless upon Customer's approval which must be given in writing, otherwise being null and void. Any matters not addressed in the Conditions will be governed, respectively: (i) by the provisions of contract and order, or (ii) by the provisions of report on conclusion of negotiations and order, or (iii) by the provisions of order as the case may be under § 2 sub-paragraph 3 of the Conditions, relating to the transaction at hand. In case of contradiction between these Conditions and the contract/report on conclusion of negotiations (hereinafter jointly referred to as the "Contract") or order, the Contract or order shall prevail respectively. In case of contradiction between the Contract and order, the Contract shall prevail.
2. The conclusion of a Contract according to the Conditions means that the Conditions will be applied by Supplier and Customer to all categories of transactions referred to in sub-paragraph 1 above which the Supplier and the Customer may enter into in future, even when such a transaction does not refer to the Conditions.
3. No general conditions or other pre-formulated standard contracts of Supplier and no remarks which Supplier may attach to or incorporate in the Conditions will bind Customer even if not expressly rejected by him. Where a copy of the Conditions is not sent or delivered to Supplier, whether together with Customer's offer or on some other occasion, the Conditions will apply nevertheless as if Supplier knew or ought to know them from his earlier commercial transactions with Customer.
4. Any reference in the Conditions to:
 - a) "Conditions" is a reference to these General Conditions of Purchase,
 - b) "Customer" is a reference to any of these companies KRONOSPAN, S.L., KRONOSPAN MDF, S.L., KRONOSERVICE SPAIN, S.L., SILVA LOGISTICS, S.L., KRONOSPAN HOLDINGS SPAIN, S.L., KRONOTEX SPAIN, S.L., KRONOSPAN CHEMICALS, S.L., KRONOSPAN FLT, S.L. and KRONOSPAN TORTOSA, S.L., which transacted or plans to transact with Supplier (hereinafter referred also individually as the "Entity" or collectively as "Entities"),
 - c) "Supplier" is a reference to a supplier, seller or service provider who is engaged in the business or profession of providing services or making sales, supplies,etc.,
 - d) "Goods" is a reference to goods, materials, raw materials, parts, prefabricates, products, devices, software, services, maintenance, works etc. purchased by Customer in course of his business and supplied by Suppliers.

§ 2 Orders

1. Goods may be purchased only on the basis of a written order signed by authorised persons and Contract between Supplier and Customer.
2. Supplier must accept each order by confirming it in writing within 5 days from receipt. In the absence of such confirmation within such time, the order will be considered by Customer to be tacitly accepted upon the terms therein specified.
3. In the absence of a Contract, a Customer's order signed by authorised persons is an offer (valid for such time as therein indicated) under the Spanish law and as such may be accepted by Supplier in whole without any changes or reservations. Any change or addition to any

- orden de compra se considerará una contraoferta. Cualquier cambio a una orden de compra debe ser confirmada expresamente por escrito tanto por el Cliente como por el Proveedor.
4. Cualquier factura del Proveedor por sus suministros debe indicar el número de orden de compra del Cliente. En ausencia del número de orden de compra, el Cliente podrá considerar que los Bienes especificados en la factura no han sido solicitados y podrá rechazarlos o retener el pago hasta que el Proveedor demuestre (p.e. al mostrar la orden de compra) en base a qué los Bienes son entregados.
 5. El coste de cualquier material, dibujos, diseños o similares, preparados y/o recogidos en el curso de las negociaciones anteriores a la orden de compra están incluidos en el precio de la orden de compra, y estos elementos pasarán a ser propiedad del Cliente en cumplimiento de la orden de compra. El Cliente también adquirirá todos los derechos de autor y derecho de propiedad industrial relacionados con los objetos anteriormente mencionados, así como el derecho de ejercer los derechos de autor y de uso derivados de estos artículos. Como parte de la adquisición de los derechos de autor, o derechos derivados y cualquier propiedad intelectual, el Cliente dispondrá de un derecho de uso plural, anónimo, exclusivo e ilimitado en el tiempo y a la difusión de los objetos anteriormente mencionados y de sus versiones modificadas, sin restricciones territoriales, en cualquier ámbito susceptible de explotación. Cuando sea necesario, a primer requerimiento del Cliente, el Proveedor se compromete a firmar un acuerdo con el Cliente confirmando la transferencia de los derechos de autor y de la propiedad industrial o a presentar una declaración escrita con el mismo efecto.
 6. En el caso de órdenes de compras relativas a servicios, el Proveedor debe recoger de las instalaciones del Cliente cualquier residuo generado por su trabajo, de acuerdo con las disposiciones aplicables por ley.

§ 3 Entrega de Bienes

1. La fecha de entrega será la indicada en la orden de compra. Una orden de compra podrá establecer la entrega de los Bienes a solicitud del Cliente. Sin perjuicio de la obligación de pago de cualquiera de las penalizaciones contractuales o de los daños en virtud del sub-apartado § 5 siguiente, el Proveedor debe avisar al Cliente inmediatamente de cualquier situación que pueda afectar a la puntualidad de cualquier entrega de los Bienes.
2. La entrega de Bienes antes de la fecha pactada no está permitida a menos que se obtenga la aprobación previa por escrito del Cliente. Para una entrega anticipada, el período de pago será contado desde la recepción de la factura por parte del Cliente.
3. Los Bienes se entregarán por cuenta y riesgo del Proveedor. La entrega de Bienes será recibida en el almacén del Cliente que está abierto los días laborables de 8:00 a 16:30 (excluidas las emergencias, que será determinado por el Cliente). El riesgo de pérdida accidental o daño de los Bienes pasa al Cliente a la firma del albarán de entrega o, en el caso de maquinaria o instalaciones, con la puesta en marcha o en la fecha de la confirmación por escrito de la aceptación por parte de los representantes del Cliente y Proveedor. En el caso de las quejas sean referidas al peso, el peso de los Bienes se determinará utilizando la báscula del Cliente. El Proveedor es el único responsable de las consecuencias de la preparación incorrecta o de la falta de documentos de transporte. El Cliente tiene derecho a cargar al Proveedor cualquier gasto derivado de los documentos de transporte inapropiados.
4. Sin perjuicio del 3.1 anterior, los Bienes serán entregados DAP (INCOTERMS 2010) en base al destino de entrega especificado en la orden de compra o al lugar de negocio del Cliente si el Cliente no especifica un destino de entregadiferente.
5. En caso de retraso en la entrega, el Proveedor abonará al Cliente una penalización contractual del 1% del valor de la orden de compra por cada día de demora, pero no más de 15% del valor total de la orden de compra. Si el Cliente incurre en una pérdida debido al retraso en la entrega de los Bienes, el Cliente podrá, basándose en las normas generales del derecho, reclamar los daños y perjuicios, sin perjuicio de la penalización acordada. El Cliente podrá reclamar daños y perjuicios al Proveedor tanto por los daños directos, incluyendo el lucro cesante o los ingresos perdidos, como por los daños indirectos o consecuentes que surjan del retraso en la entrega o defectos en los Bienes.
6. Si el retraso en la entrega de los Bienes es de más de 7 días, el Cliente tendrá el derecho de resolver la orden de compra sin conceder un período adicional y sin perder el derecho a reclamar la penalización ni los daños en virtud del sub-apartado 5. El Cliente podrá así cancelar una orden de compra dentro de los 5 días laborables, a contar desde el octavo día de retraso en la entrega.

provision of an order will be deemed a counteroffer. Any changes to an order must be expressly confirmed in writing by both Customer and Supplier.

4. Any invoice by Supplier for his supplies must quote Customer's order number. In the absence of such order number, Customer may consider that the Goods specified in the invoice have not been ordered and may reject them or withhold payment until Supplier demonstrates (e.g. by showing the order) the basis on which the Goods were supplied.
5. The fee for any materials, drawings, designs or the like, prepared and/or collected in course of pre-order negotiations is included in the order price, and these things shall become the property of Customer on fulfilment of the order. Customer shall also acquire all copyrights and intellectual property right related to the above mentioned objects, as well as the right to exercise derivative copyrights and use to these items. As part of the acquisition of copyrights, derivative copyrights and any intellectual property, the Customer shall have a right to multiple, anonymous, exclusive and unlimited time use and dissemination of the above mentioned objects and their amended versions, without territorial restrictions, on all available fields of exploitation. When necessary, at first demand of Customer, Supplier shall sign an agreement with Customer confirming the transfer of copyrights and intellectual property or submit a written statement of that effect.
6. In the case of service orders, Supplier must collect from Customer's site any waste generated by the work, as per applicable provisions of law.

§ 3 Deliveries of Goods

1. The delivery date shall be as indicated in the order. An order may provide for delivery of Goods on Customer's call. Without prejudice to the liability to pay any contractual penalties or damages under sub-paragraph 5 below, Supplier must give Customer a prompt notice of any situation that can affect the timeliness of any delivery of Goods.
2. No early delivery of Goods is possible unless upon Customer's prior written approval. For an early delivery, the payment time is counted from the receipt of the invoice by Customer.
3. Goods are delivered at Supplier's risk and cost. Delivery of Goods will be received in Customer's warehouse which is open on business days from 8:00 to 16:30 (excluding emergencies, to be determined by the Customer). The risk of accidental loss of or damage to Goods passes to Customer on signature of delivery receipt or, in the case of plant or machinery, on commissioning or on the date of written confirmation of acceptance by representatives of Customer and Supplier. In the event of complaints as to weight, the weight of the Goods will be determined using Customer's weigh. Supplier is solely responsible for the consequences of improper preparation or incompleteness of transport documents. Customer is entitled to charge Supplier for any documented costs resulting from inappropriate transportdocuments.
4. Without prejudice of 3.1 above, goods will be delivered on DAP (INCOTERMS 2010) basis to the delivery destination specified in the order or to Customer's place of business if Customer does not specify a different deliverydestination.
5. In the event of delayed delivery, Supplier will pay Customer a contractual penalty at 1% of net order value per each day of the delay, but no more than 15% of net order value. If Customer incurs a loss due to a delay in delivery of Goods, Customer may rely on the general rules of law to seek damages, without prejudice of the agreed delay penalty. Customer may seek damages from Supplier both for actual (direct) damages, including lost benefits or profits, and for incidental or consequential (indirect) damages, arising in connection with a delayed delivery or defects of Goods.
6. If the delay in delivering any Goods is more than 7 days, Customer shall have the right of withdrawal from the order without granting an additional period and without losing his right to claim contractual penalty or damages under sub-paragraph 5. Customer may so cancel an order within 5 business days, starting with the 8th day of delivery delay.

7. Junto con los Bienes, el Proveedor entregará al Cliente todos los documentos requeridos por ley, tales como las instrucciones en idioma español, y como mínimo, los certificados, certificaciones de seguridad, certificados de origen, certificados, lista de repuestos y autorizaciones relacionadas con los Bienes. El Cliente podrá cargar al Proveedor cualquier coste en el que incurra como resultado de la falta de los documentos requeridos por ley. Aunque no se especifique en la documentación, los Bienes y la documentación correspondiente deberá proporcionarse en cumplimiento de los más altos estándares y en pleno cumplimiento de los reglamentos aplicables.
8. Los Bienes no se considerarán entregados si los documentos a los que se hace referencia en el sub-apartado 7 no se entregan junto con los Bienes al Cliente de tal modo que el Cliente sea capaz de revisarlos a su voluntad.
9. El Proveedor debe asegurarse de que los Bienes se entregan en contenedores o en embalajes estándar para tales Bienes o, si no se ha especificado un empaquetado estándar, un envase que asegure y proteja los Bienes hasta el final del proceso de entrega.
10. El Proveedor declara y garantiza que sus Bienes están libres de cualquier defecto físico o jurídico, y, en particular, que no infringe los derechos de propiedad intelectual de terceros, incluyendo pero no limitado, cualquier derecho de autor, marcas, patentes y/o diseños industriales. El Proveedor, a su coste, indemnizará y/o mantendrá indemne al Cliente por cualquier daño, incluyendo daños directos e indirectos, que surjan en relación con la entrega de Bienes defectuosos.
11. Cuando el Proveedor preste cualquier servicio en las instalaciones del Cliente, el Proveedor será requerido y responsable de cumplir con todas las formalidades, notificar a las autoridades administrativas correspondientes, obtener todos los permisos necesarios y pagar todos los impuestos y las contribuciones debidas a la seguridad social, en relación con el personal del Proveedor que presten los servicios en las instalaciones del Cliente.
12. El personal del Proveedor y cualquier subcontractista de este deben cumplir con las normas y reglamentos aplicables en las instalaciones del Cliente.
13. El Cliente tiene el derecho de retrasar el envío de la totalidad o parte de los Bienes solicitados. En este caso, el Proveedor se obliga a mantener los Bienes en sus propias instalaciones o de terceras partes, hasta que el Cliente otorgue el visto bueno para la entrega. Lo anterior no supondrá ningún coste para el Cliente durante los primeros 30 días. Después de dicho período las partes deberán llegar a un acuerdo sobre los gastos de almacenamiento en las instalaciones del Proveedor o de terceras partes.
14. En caso de que los Bienes no cumplan con las especificaciones acordadas, el Cliente podrá devolver los Bienes al Proveedor por cuenta y riesgo del Proveedor o podrá notificar al Proveedor que los Bienes entregados son rechazados y almacenados por cuenta y riesgo del Proveedor.

§ 4 Garantía, incluida la garantía legal

1. El Cliente dispondrá de todas las garantías legales por cualquier defecto de los Bienes según la ley aplicable.
2. Si la reclamación no se soluciona dentro de los 14 días siguientes a su recepción, el Proveedor abonará al Cliente una penalización contractual del 1% del valor de la orden de compra por cada día de retraso desde la reclamación, pero no más del 15% del valor total de la orden de compra. Si el Cliente incurre en una pérdida debido al retraso en el procesamiento de la reclamación, el Cliente podrá basarse en las normas generales del derecho para reclamar los daños sin perjuicio de la penalización acordada.
3. En caso de que el Cliente resuelva todo o parte de una orden de compra o contrato, el Cliente podrá, sin limitación, cargar al Proveedor un importe por el almacenamiento de cualquiera de los Bienes que no hayan sido retirados por el Proveedor.
4. A menos que una orden de compra o contrato entre el Cliente y Proveedor disponga lo contrario, el Proveedor otorga al Cliente una garantía de calidad para los Bienes entregados de 3 años contados desde que sean entregados al Cliente. Cuando un suministro implique la prestación de servicios, la garantía del Proveedor cubre todo el alcance de los servicios, p.e. los materiales individuales, dispositivos o elementos constructivos (incluso si la garantía del fabricante era diferente) y relacionado con la constitución, procesamiento, montaje o instalación de los trabajos. En virtud de la garantía, el Cliente podrá, a su discreción, solicitar que el defecto físico de los Bienes sea reparado o que se entreguen Bienes sin defectos. Si el Cliente alega la garantía, el Proveedor debe retirar los Bienes defectuosos de la instalación del Cliente y entregar de nuevo los Bienes libre de defectos. Como parte de sus derechos, el Cliente podrá contratar con terceras partes para reparar el defecto por cuenta y riesgo del Proveedor, sin necesidad del consentimiento.

7. Together with Goods, Supplier will deliver to Customer all documents required by law, such as instructions in Spanish Language, at least, certificates, safety certifications, certificates of origin, attestations, spare part list and approvals relating to Goods. Customer may charge Supplier for any documented costs incurred as a result of lack thereof. Despite not being specified on the documentation, the Goods and the documentation shall be provided in compliance with the highest possible standards and in full observance of applicable regulations.
8. Goods are not deemed delivered if the documents referred to in subparagraph 7 are not delivered together with the Goods to Customer in such a way that Customer is able to freely review them.
9. Supplier will make sure that Goods are delivered in containers or in standard packaging for such Goods or, if no standard packaging has been specified, then in such packaging as is appropriate to secure and protect the Goods until the end of the delivery process.
10. Supplier represents and warrants that his Goods are free of any physical or legal defects, and in particular do not infringe on any third party intellectual property rights, including but not limited to any copyrights, trademarks, patents and/or industrial designs. Supplier, at his expense, will indemnify and/or hold harmless Customer for any damages, including direct and indirect damages, arising in connection with delivery of defective Goods.
11. Where Supplier renders any services at Customer's site, Supplier is required and liable to comply with all formalities, notify the relevant administrative authorities, obtain all necessary permits and pay all taxes and social security contributions due, in connection with Supplier's personnel performing the services at Customer's site.
12. Supplier's personnel and subcontractors must comply with rules and regulations applicable at Customer's site.
13. Customer has the right to delay the forwarding of all or part of the Goods ordered. In this case, the Supplier undertakes to hold the Goods in its or third party storage facilities until he is given the go-ahead for delivery. The above shall not constitute any cost for Customer for the first 30 days; after such period the parties shall reach an agreement on the expenses for storage in the Supplier or third party's facilities.
14. Should the Goods not meet with the agreed specifications, Customer may return the Goods to the Supplier at the Supplier's risk and expense or may notify the Supplier that the Goods are rejected whereupon the Goods shall be stored at the Supplier's risk and expense.

§ 4 Warranty, including statutory warranty

1. Customer will have all statutory warranty for defects rights in relation to Goods as per applicable law.
2. If a complaint is not dealt with within 14 days from receipt, Supplier will pay Customer a contractual penalty at 1% of net order value per each day started of the complaint processing delay, but no more than 15% of net order value. If Customer incurs a loss due to a delay in complaint processing, Customer may rely on the general rules of law to seek damages without prejudice of the agreed delay penalty.
3. In the event of Customer's withdrawal from an order or Contract, Customer may, without limitation, charge Supplier a fee for the storage of any Goods that have not been taken back.
4. Unless an order or Contract between Customer and Supplier provides otherwise, Supplier grants to the Customer a quality warranty for the Goods that have been delivered, for at least 3 years from being released to Customer. Where a supply involves services, Supplier's warranty covers the entire scope of the services, i.e. both individual materials, devices or subassemblies (even if manufacturer's warranty was different) and related incorporation, processing, assembly or installation work. Under the warranty, Customer may, at his own discretion, demand that the physical defect of the Goods is remedied or that defect-free Goods are delivered. If Customer invokes the warranty, Supplier must take back the defective Goods from Customer's warehouse and redeliver defect-free Goods. As part of his remedies, Customer may have third parties remedy the defect at Supplier's cost and risk, without having to request Supplier to do so. Together with Goods, Supplier will

previo del Proveedor. Junto con los Bienes, el Proveedor entregará al Cliente un certificado de la garantía para confirmar los derechos del Cliente.

5. El Cliente se reserva el derecho a retener el pago o hacer una deducción del pago de Bienes por los que existan reclamaciones en virtud de cualquiera de los sub-apartados 1 a 4.
6. El Proveedor será responsable de los actos, omisiones, negligencias y deberes de sus proveedores, subcontractistas, agentes, empleados, trabajadores u otros contratistas, como si fueran sus propios actos, omisiones, negligencias o deberes. El Proveedor, en cualquier caso, será responsable de cualquier daño o perjuicio a personas o daños a la propiedad causados por defectos de los Bienes suministrados. Cualquier subcontratación deberá ser aprobada por escrito por el Cliente.

§ 5 Servicios de pesaje

El Cliente cargará al Proveedor los servicios de pesaje en las instalaciones del Cliente a precios del Cliente.

§ 6 Condiciones económicas

1. Excepto que una orden de compra disponga lo contrario, los precios indicados en la orden de compra se establecen como precio cerrado en el almacén o instalación del Cliente. Si se establece una reducción del precio de los Bienes entre la solicitud de una orden de compra por parte del Cliente y la entrega de los Bienes, el Proveedor adecuará dicha reducción con carácter previo a aceptar la orden de compra. El proveedor no tiene derecho a aumentar el precio de la orden de compra si el precio de los Bienes aumentan entre la comunicación de la orden de compra por parte del Cliente y la entrega de los Bienes.
2. El precio de las órdenes de compra incluye el embalaje adecuado y además el embalaje deberá, sin limitación, cumplir con las regulaciones de marcado y etiquetado aplicables. El precio de la orden de compra cubre todas las obligaciones, acciones y cargas necesarias para ejecutar plenamente la orden de compra.
3. Cualquier precio y descuento de una orden de compra se aplicará también a las modificaciones de las órdenes de compra y a las órdenes de compra adicionales.
4. Las órdenes de compra serán facturadas sobre la base de los certificados de aceptación de los Bienes firmados por el Proveedor y el Cliente. Aunque no existan reclamaciones por parte del Cliente en el momento del certificado de aceptación de los Bienes, no implica en ningún caso la renuncia del Cliente a realizar cualquier reclamación con posterioridad al certificado de aceptación si los defectos se hacen evidentes después o fueron ocultados por el Proveedor.
5. En el caso de órdenes de compra relativas a entregas regulares, los pagos del Cliente se harán sobre la base de las facturas emitidas por el Proveedor mensual o semanalmente, según lo acordado con el Cliente.
6. Cuando la fijación del precio se establezca en moneda distinta al euro, el Cliente y el Proveedor acordarán el tipo de cambio promedio (medio) conforme a lo publicado en el Banco Central Europeo ("Banco"), que resulte aplicable en la fecha del día hábil anterior a la fecha de la factura. El Proveedor deberá asegurarse de que la factura se refiere a un tipo de cambio y a una tabla de tipos de cambio del Banco, según la cual las Partes liquidarán sus cuentas. El Proveedor no cobrará al Cliente por las diferencias de precio resultante de las diferencias en los tipos de cambio.
7. En caso de una entrega de Bienes con un valor neto de más de 25.000 euros (o su equivalente en moneda extranjera), el Cliente se reserva el derecho a retener el 10% de dicho valor neto como garantía para cualquier reclamación que pueda tener en virtud del § 4 de las Condiciones, durante el periodo de transmisión del riesgo de pérdida accidental o daño de los Bienes.
8. Las cantidades adeudadas al Proveedor como resultado de las órdenes de compra ejecutadas podrán ser compensadas por el Cliente contra cantidades debidas por el Proveedor a cualquier Sociedad. Las cantidades adeudadas al Cliente por el Proveedor como resultado del Contrato, la orden de compra y/o las condiciones podrán ser compensadas por el Cliente con los créditos que el Proveedor tenga frente a cualquier Sociedad.
9. El Proveedor se compromete a que las condiciones ofrecidas para los suministros de sus Bienes a las Sociedades no serán peores condiciones que las ofrecidas a otros Clientes.

§ 7 Condiciones de pago

1. El Cliente pagará por los Bienes entregados mediante el pago no efectivo, es decir, mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria facilitada por el Proveedor.

deliver to Customer a warranty certificate to confirm Customer's rights.

5. Customer reserves the right to withhold payment or make a deduction from payment for Goods for which he pursues claims under any of sub-paragaphs 1 to 4.
6. Supplier will be liable for acts, defaults, negligence and duties of his suppliers, subcontractors, agents, employees, workers or other contractors as if they were his own acts, defaults, negligence or duties. Supplier shall in any case be responsible for any loss or injury to people or damage to property caused by faults in supplied Goods. Any subcontracting must be approved in writing by the Customer.

§ 5 Weighing services

Customer may charge Supplier for weighing services on Customer's premises at Customer's prices.

§ 6 Settling accounts with Supplier

1. Unless an order provides otherwise, any prices stated in the order are fixed prices ex warehouse or Customer's site. If there is a price reduction between Customer's submission of an order and the delivery of the Goods, Supplier will appropriately reduce the price earlier agreed in the order. Supplier is not entitled to increase the order price if the price for the Goods is increased between Customer's submission of the order and the delivery of the Goods.
2. Order prices include appropriate packaging and packaging will, without limitation, comply with applicable marking and labelling regulations. Order price cover all obligations, actions and burdens needed to fully perform the order.
3. Any prices and rebates for an order will apply also to changed orders and follow-up/additional orders.
4. Orders are invoiced on the basis of acceptance certificates signed in relation to Goods by Supplier and Customer. The fact that no claims are raised by Customer in an acceptance certificate in relation to defective Goods will not prevent him from raising such claims later if the defects only become apparent after acceptance or were concealed by Supplier.
5. In the event of orders relating to regular deliveries, Customer's payments will be made on the basis of summary invoices issued by Supplier on a monthly or weekly basis, as agreed with Customer.
6. Where pricing is stated in a currency not being euro, Customer and Supplier will settle mutual accounts according to the published average (middle) exchange rate of the Central European Bank ("Bank") applicable as at the date of the business day preceding the invoice date. Supplier must make sure the invoice refers to an exchange rate and a Bank table of exchange rates according to which the Parties will settle their mutual accounts. Supplier will not charge Customer for any price differences resulting from foreign exchange differences.
7. Where a delivery is for Goods with a net value of more than EUR 25,000 (or equivalent in a foreign currency), Customer reserves the right to retain 10% of such net value as a security for any claims he may have under §4 of the Conditions, for the period of passage of risk of accidental loss of or damage to the Goods.
8. Supplier's receivables resulting from his completed orders may be offset by Customer against amounts payable by Supplier to any Entity. Customer's receivables against Supplier resulting from Contract, order and/or the Conditions may be offset by Customer against any Supplier's receivables against any Entity.
9. Supplier undertakes that the terms offered for supplies of his Goods to the Entities will be no worse than those offered to others Customers.

§ 7 Payment terms

1. Customer will pay for delivered Goods using non-cash payment, that is by a bank transfer to Supplier's bank account.

2. A menos que una orden de compra y/o el Contrato disponga otra cosa, el pago de los Bienes adquiridos se realizará el último día del mes, si la factura fue recibida por el Cliente en el periodo entre el 1 y 15 de cada mes o el día 15 del mes siguiente, si la factura fue recibida en el periodo comprendido entre el 16 y el último día del mes anterior. Si el Cliente paga por los bienes recibidos al menos 14 días antes de lo acordado en la orden de compra, el Proveedor otorgará al Cliente un descuento de al menos un 3%. Este descuento podrá, sobre la base de un acuerdo escrito e individual entre el Cliente y el Proveedor, ser reemplazado por un descuento adicional, en su caso, además de los descuentos establecidos en el apartado § 8 de las Condiciones.
3. El pago de los Bienes podrá hacerse en una fecha diferente si se recibe el consentimiento por escrito del Cliente. Si en la orden de compra o en el Contrato no se especifica lo contrario, las facturas sólo podrán ser emitidas por el Proveedor después de la firma por el Cliente del protocolo de recepción/confirmación de la entrega.
4. El pago se considerará realizado en la fecha del adeudo en la cuenta bancaria del Cliente.
5. El Cliente podrá compensar con las sumas adeudadas al Proveedor cualquier cantidad debida al Cliente en relación con una orden de compra o con el cumplimiento de una orden de compra, aun cuando dichas cantidades no sean ejecutables.

§ 8 Rappels

1. El Proveedor y el Cliente deberán acordar los rappels en la orden de compra o en el Contrato o en un momento posterior.
2. Los rappels establecidos en el sub-apartado 1 se calcularán sobre los precios netos de los Bienes.
3. El rappel será soportado por una factura rectificativa de IVA a emitir por el Proveedor a los 30 días naturales siguientes a la finalización del periodo pactado.
4. En el caso de una relación continuada de, al menos, tres años entre el Cliente y el Proveedor, además de los descuentos establecidos en el sub-apartado 1 anterior, el Proveedor deberá otorgar al Cliente un descuento adicional por cada año subsecuente de su relación del 3% del total de las compras brutas del año pasado, tomando, a efectos del descuento, la referencia de un año como los 365 días consecutivos.

§ 9 Fuerza mayor

1. Ninguna de las partes es responsable de los daños acaecidos por circunstancias de fuerza mayor.
2. La parte para la que resulte imposible cumplir con sus obligaciones contractuales por circunstancias de fuerza mayor, deberá notificar a la otra parte por escrito como muy tarde a los 14 días a partir de la fecha del inicio de tales circunstancias. La obligación de notificar se aplicará también a la información de que tal circunstancia ya no está presente. La falta de notificación por la parte a la que resulte imposible cumplir con sus obligaciones contractuales por circunstancias de fuerza mayor, privará a esa parte del derecho a alegar la circunstancia de fuerza mayor con el fin de ser liberado de sus obligaciones.
3. Cuando se produzca la circunstancia de fuerza mayor el tiempo estipulado para el cumplimiento de sus obligaciones se prorrogará durante el periodo que tales circunstancias o sus consecuencias duren.
4. Si la paralización causada por fuerza mayor durará más de 30 días, la parte que no se vea afectada por dichas circunstancias estará facultada para resolver, parcial o totalmente, la orden de compra sin necesidad de conceder un plazo adicional, pero, con la exclusión de cualquier ulterior indemnización por esta causa.

§ 10 Disposiciones finales

1. El Proveedor no está facultado para ceder sus derechos u obligaciones en relación con el Cliente sin el consentimiento previo por escrito del Cliente. La firma de un Contrato de acuerdo con las Condiciones significa que el Proveedor presta su consentimiento incondicional al Cliente para ceder los derechos u obligaciones derivados del mismo a favor de cualquier Sociedad.
2. El Proveedor deberá mantener el secreto de los términos de la orden de compra con el Cliente y de cualquier información relacionada con el Cliente a la que tenga acceso en atención a la negociación o en cumplimiento de una orden de compra. El Proveedor sólo podrá revelar dicha información una vez obtenido el consentimiento previo por escrito del Cliente o si fuera requerido por disposición imperativa de la ley. En caso de incumplimiento de las anteriores obligaciones, el Proveedor pagará al Cliente una penalización contractual de 200.000 euros por cada infracción. Si el Cliente incurre en una pérdida debido al incumplimiento por parte del Proveedor de las

2. Unless an order and/or the Contract provides otherwise, payment for purchased Goods will be made on the last day of the month, if invoice was received by Customer in the period between 1st and 15th of the month or 15th day of the next month, if the invoice was received in the period between 16th to the last day of the previous months. If Customer pays for received Goods at least 14 days earlier than as agreed in the order, Supplier will grant Customer a discount of at least 3%. This discount may, based on individual written agreement between Customer and Supplier, be replaced with an extra rebate, if any, in addition to the rebates set out in §8 of the Conditions.
3. Payment for the Goods may be made at a different date on receipt of Customer's written consent. If the order or contract is not otherwise specified, invoices may be issued by the Supplier only after the signing of the protocol of receipt/confirmation of delivery to by the Customer.
4. Payment is deemed to be made at the date of the debit to Customer's bank account.
5. Customer may make a setoff against amounts due to Supplier for any amounts due to Customer in connection with an order or order fulfilment, even if such amounts are not enforceable.

§ 8 Rebates

1. Supplier and customer might agree on rebates in the order or in the Contract or on a laterstage.
2. The rebates set out in sub-paragraph 1 will be calculated on net prices for the Goods.
3. A rebate will be supported by a correcting VAT invoice to be issued by Supplier on or before 30 followings days after the end of the agreed period.
4. In the case of a continuing relationship between Customer and Supplier which lasts at least 3 years, in addition to the rebates set out in sub-paragraph 1 above, Supplier shall grant Customer an extra rebate for each subsequent year of their relationship at 3% of last year's gross purchases, provided that, for the purposes of the rebate, a year will be taken to mean 365 consecutive days.

§ 9 Force majeure

1. Neither of the parties is liable for damage suffered due to force majeure circumstances.
2. The party for which it becomes impossible to meet its contractual obligations due to force majeure circumstances, shall notify of that the other party in writing latest 14 days as of the date of the beginning of such circumstances. The obligation to provide such notices shall apply also to an information that such circumstance is no longer present. Lack of notification from the party to which it becomes impossible to fulfil its contractual obligations due to force majeure circumstances shall deprive this party of the right to refer to force majeure circumstances in order to be released from its liability.
3. When force majeure circumstance occurs the time stipulated for fulfilment by the parties of their obligations hereunder shall be extended for the period during which the above circumstances or their consequences last.
4. If suspension caused by force majeure lasts more than 30 days, the party which is not affected by force majeure circumstance is entitled to withdraw from, a part or the entire, order without granting an additional period but , with the exclusion of any further indemnity.

§ 10 Final provisions

1. Supplier is not entitled to assign his rights or duties in relation to Customer without Customer's prior written consent. Signing a Contract in accordance with the Conditions means that Supplier gives unconditional consent to Customer to assign any rights or duties of in favor of any Entity.
2. Supplier will maintain the secrecy of order terms agreed with Customer and of any Customer-related information which comes to Supplier's attention when negotiating or fulfilling an order. Supplier may disclose such information only on receipt of Customer's written consent or if required by mandatory provisions of law. In the event of a breach of the above obligations, Supplier will pay Customer a contractual penalty of EUR 200,000 for each breach. If Customer incurs a loss due to Supplier's breach of

- obligaciones anteriores, el Cliente basándose en las normas generales del derecho podrá reclamar los daños sin perjuicio de la penalización acordada. El Cliente podrá reclamar los daños y perjuicios al Proveedor por los daños directos, por los daños y perjuicios y por el lucro cesante.
3. El Proveedor debe mantener un seguro de responsabilidad que cubra, como mínimo, el 100% del valor de la orden de compra del Cliente. Si el Cliente lo solicita, el Proveedor deberá remitir la copia de los documentos del seguro en cuestión.
 4. Las Condiciones son una parte integral de cualquier orden de compra de Bienes realizado con el Proveedor por personal autorizado del Cliente y de los Contratos entre Cliente y Proveedor.
 5. Para todo lo que no esté determinado por las partes se regirán por ley española.
 6. Todos los conflictos que surjan en relación con las Condiciones, con los Contratos o con las órdenes de compra suscritos serán sometidos a los tribunales de la jurisdicción de Burgos (España).
 7. Las Condiciones entrarán en vigor el 23 de marzo de 2023 y se aplicarán a todas las compras y las entregas de Bienes suscritos por el Cliente después de dichafecha.
 8. En caso de conflicto entre la versión española y la inglesa de estas condiciones, prevalecerá la versión española.
 9. Las condiciones también están disponibles en <http://www.kronospan-express.com>, SECTION TERMS, EUROPE, SPAIN.
 10. Según lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa de que sus datos serán tratados por el Cliente con la finalidad de gestionar y mantener la relación contractual o precontractual y comercial descrita en el presente documento, y cuya base de legitimación es la ejecución de la relación contractual o el establecimiento de medidas precontractuales. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial y durante el periodo de tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales correspondientes. Se podrán ceder datos, en caso de ser necesario, a (i) otras empresas del Grupo con fines administrativos internos, (ii) autoridades competentes y (iii) proveedores, en el supuesto que resulte necesario para la adecuada prestación del servicio. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y/u oposición podrá dirigirse al responsable del tratamiento: KRONOSPAN, S.L., KRONOSPAN MDF, S.L., KRONOSERVICE SPAIN, S.L., KRONOTEX SPAIN, S.L., SILVA LOGISTICS, S.L., KRONOSPAN HOLDINGS SPAIN, S.L., KRONOSPAN CHEMICALS, S.L., KRONOSPAN FLT., S.L. o KRONOSPAN TORTOSA, S.L. (ref. Protección de Datos), Barrio de Castañares, s/n, 09199, Burgos o privacy@kronospan.es. En caso de considerar vulnerado sus derechos en esta materia, puede interponer una reclamación ante la AEPD (www.aepd.es).

the foregoing obligations, Customer may rely on the general rules of law to seek to damages without prejudice of the agreed delay penalty. Customer may seek damages from Supplier for actual (direct) damages, for consequential (indirect) damages and lost profits.

3. Supplier must maintain business liability insurance for at least 100% of Customer order value. If so requested by Customer, Supplier must submit to him copies of relevant insurance documents.
4. The Conditions are an integral part of any orders for Goods made with Supplier by Customer's authorised staff and of any contracts between Customer and Supplier.
5. Any matters that have not been addressed will be governed by Spanish law.
6. All disputes arising in connection with the Conditions or with Contracts entered into on their basis will be submitted to a court of Burgos (Spain).
7. The Conditions become effective on 23 March 2023 and will apply to all purchases and supplies of Goods entered into by Customer after that date.
8. In case of conflict between the Spanish and the English version of these conditions, the Spanish version shall prevail.
9. The Conditions are also available at <http://www.kronospan-express.com>, SECTION TERMS, EUROPE, SPAIN.
10. According to the provisions of the Personal Data Protection Act, you are informed that your data will be processed by the Costumer with the purpose of managing and maintaining the contractual or precontractual and commercial relationship acquired with you described in this document, and which legal base is the execution of the contractual relationship or the establishment of pre-contractual measures. The data provided will be kept as long as the commercial relationship is maintained or during the period of time necessary to comply with the legal obligations that may be applicable. Data may be transferred, if necessary, to (i) other Group companies for internal administrative purposes, (ii) competent authorities and (iii) suppliers, if necessary for the proper provision of the service. For further information in this regard, or to exercise your rights of access, rectification or deletion, limitation of processing, portability and/or opposition, please contact the data controller: KRONOSPAN, S.L., KRONOSPAN MDF, S.L., KRONOSERVICE SPAIN, S.L., KRONOTEX SPAIN, S.L., SILVA LOGISTICS, S.L., KRONOSPAN HOLDINGS SPAIN, S.L., KRONOSPAN CHEMICALS, S.L., KRONOSPAN FLT., S.L. or KRONOSPAN TORTOSA, S.L. (Data protection ref.), Barrio de Castañares, s/n, 09199, Burgos or privacy@kronospan.es. If you consider that your rights in this matter have been violated, you may file a complaint with the AEPD (www.aepd.es).